

Honorable Concejo Deliberante Ciudad de Puerto Iguazú

Capital del Turismo



Ciudad de Puerto Iguazú, 27 de febrero de 2.020.-

Expediente N° 05/20 Letra "C"

ORDENANZA N° 03/20.-

VISTO:

LA Ordenanza N° 32/15, mediante la cual se establece las distintas figuras protocolares en el ámbito municipal; y

CONSIDERANDO:

QUE: a fin de mejorar los mecanismos de la citada norma, se hace necesario introducir algunas modificaciones. -

POR ELLO:

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE PUERTO IGUAZU
SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA**


ARTÍCULO 1º: INCORPORASE como Inciso h)- al Artículo 1º de la Ordenanza N° 32/15, el texto que se introduce a continuación:

"ARTICULO 1º: h) A la trayectoria. A los fines de este inciso se tendrá en cuenta la trayectoria laboral, institucional, deportiva, artística, social, comunitaria. Podrá otorgarse a personas físicas, a instituciones y asociaciones respectivamente".-

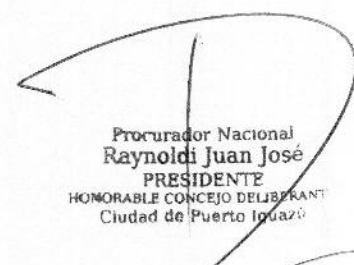
ARTÍCULO 2º: INCORPORASE como apartado del Artículo 1º de la Ordenanza N° 32/15, el texto que se introduce a continuación:

"ARTICULO 1º: "En el caso de los Incisos c), f) y g), previo a resolver, la comisión, deberá solicitar un Dictamen no vinculante a la Dirección de Patrimonio Histórico y Cultural - Iguazú".-

ARTÍCULO 3º: REGISTRESE.COMUNIQUESE. CUMPLIDO. ARCHIVESE.-


Romina Paola Burgos
SECRETARÍA LEGISLATIVA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
Ciudad de Puerto Iguazú




Procurador Nacional
Raynoldi Juan José
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
Ciudad de Puerto Iguazú

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE Puerto Iguazú - Misiones MESA GRAL. DE ENTRADAS Y SALIDAS	
L 5	Fº 02-83 C/FS el-
Expe. 04/20	Letra HCO
ENTRO	SALIO
Día	Día 28
Mes	Mes 02
Año	Año 2020

Municipalidad de Pto. Iguazú Mesa de Entrada y Salida	
Ex 10/20	Letra HCO
ENTRO	SALIO
Día 28	Día
Mes 02	Mes
Año 2020	Año